

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA

10835 *Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo (RPT) de la agencia de defensa del territorio de Mallorca*

1. ANTECEDENTES.

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión celebrada en fecha 8 de enero de 2009, aprobó la RPT de la Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística y Territorial de Mallorca (actualmente Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca – ADTM), organismo autónomo dependiente del Consejo de Mallorca, la cual se publicó en el “Boletín Oficial de las Islas Baleares” nº. 19, de 05-02-2009.

La mencionada RPT ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Acuerdo del Pleno de día 5 de febrero de 2009, publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº. 30, de 26 de febrero de 2009.
- Acuerdo del Pleno de día 13 de diciembre de 2013, publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº. 178, de 26 de diciembre de 2013.
- Acuerdo del Pleno de día 9 de febrero de 2017, publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº. 18, de 11 de febrero de 2017.
- Acuerdo del Pleno de fecha 14 de junio de 2018, BOIB nº. 80, de 28 de junio de 2018, con corrección de errores en el BOIB nº. 81, de 30 de junio de 2018 y al BOIB nº. 134 de 27 de octubre de 2018
- Acuerdo del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2020, BOIB nº. 200, de 26 de noviembre de 2020

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA

La memoria justificativa emitida por el director gerente de la Agencia, explica la modificación puntual que se propone introducir a la vigente relación de puestos de trabajo, que afecta a la plaza con código 50365, coordinador-a de soporte administrativo, y consiste en abrir esta plaza para que pueda ser cubierta además por personal funcionario del grupo C2, rebajando el nivel 35 de complemento específico actual hasta el nivel 31 y conservando el complemento de destino en nivel 18.

Visto el trámite de negociación sindical, a la reunión de la Mesa negociación celebrada fecha 23 de junio de 2021, se acordó también la modificación de la denominación de la plaza.

Así en lugar de “Coordinador-a de soporte administrativo”, la nueva denominación es “Coordinador de gestión administrativa”

3. NEGOCIACIÓN SINDICAL

Como ya se ha hecho mención, se ha observado el trámite preceptivo del proceso de negociación sindical, que tuvo lugar en la reunión de 23 de junio de 2021 de la Mesa general de negociación conjunta del personal funcionario y del personal laboral.



4. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA AGENCIA Y ELEVACIÓN AL PLENO DEL CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

En fecha 9 de julio de 2021, conforme al artículo 14.1.j) de los Estatutos de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, el Consejo de Dirección de la Agencia aprobó la propuesta de modificación puntual de la RPT de la Agencia.

5. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA AGENCIA

El artículo 8.1.p) de la Ley 8/2000 de 27 de octubre, de consejos insulares, establece que corresponde al Pleno del Consejo la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Visto el informe favorable emitido por el secretario delegado de la Agencia fecha 2 de julio de 2021, y la nota de conformidad en el informe anterior emitida por el Secretario General fecha 23 de agosto de 2021, la presidenta de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca y consejera ejecutiva de territorio, eleva al Pleno del Consejo Insular de Mallorca, para su aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

“Primero.- Aprobar la modificación puntual a la Relación de puestos de trabajo de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca que se indica seguidamente, de conformidad con el anexo que se adjunta:

-Modificación de la plaza coordinador-a de soporte administrativo (Código 50365), que implica

- La modificación de su denominación, pasando ahora a “coordinador de gestión administrativa”.*
- Que su cobertura se podrá llevar a cabo ahora indistintamente para funcionarios del grupo C1/C2, con las categorías de administrativo-va o auxiliar de administración general, con una reducción retributiva del complemento específico del nivel 35 al 31.*

Segundo.- La fecha de efectos de este acuerdo será a partir del día 1 del mes siguiente en su publicación en el BOIB.

Tercero.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Palma, 15 de octubre de 2021

El secretari general
Antonio Benllonch Ramada





ANEXO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AGENCIA



Código	Plaza	Destino	NP	TL	CD	CE	FP	Admón. Grp.	PD	RN	Jor.	Categorías	Titulación / Otros Requisitos	Catalán	Observacio
50001	Director -a Gerente	Palma	1	S	29	061	LD	C3	A1	S	N	1	T.A.G. Técnico -a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	C1	
50008	Letrado -da	Palma	2	S	28	058	LD	C4	A1	S	N	1	Letrado-a TAG Técnico superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciatura en derecho	B2
50002	Jefe de servicio	Palma	1	S	28	058	C	C3	A1	S	N	1	T.A.G. Técnico -a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciatura en derecho	C1
50363	Técnico –a jurídico -a	Palma	3	N	23	035	C	C1	A1	N	N	1	T.A.G. Técnico-a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciatura en derecho	C1
50007	Técnico –a jurídico -a	Palma	3	N	23	035	C	C1	A1	N	N	1	T.A.G. Técnico-a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciatura en derecho	C1
50009	Técnico –a jurídico -a	Palma 13	N		23	035	C	C1	A1	N	N	1	T.A.G. Técnico-a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciatura en derecho	C1
50010	Técnico de gestión económica y contabilidad	Palma	1	N	21	035	C	C1	A2	N	N	1	Técnico de grado medio de gestión económica Técnico de grado medio en contabilidad	Diplom en ciencias empresariales Tres cursos licenciatura económicas	B2
50365	Coordinador –a de gestión administrativa	Palma	1	S	18	031	C	C1	C1/C2	N	N	1	Administrativo –iva Admón gral Auxiliar Admón general	C1	
50011	Coordinador-a de soporte a la Asesoría Jurídica	Palma	1	S	18	028	C	C3	C1/C2	N	N	1	Administrativo –iva Adm.gral Auxiliar Admón Gral	C1	
50003	Administrativo-a de Admón. General	Palma	1	N	18	028	C	C1	C1	N	N	1	Administrativo -iva Administración general	C1	
50366	Auxiliar Administración General	Palma	8	N	16	025	C	C1	C2	N	N	1	Auxiliar Administración General	B2	
50370	Auxiliar Administración General	Palma	1	N	16	025	C	C1	C2	N	N	1	Auxiliar Administración General	B2	
50978	Auxiliar Administración General	Palma	1	N	16	025	C	C1	C2	N	N	1	Auxiliar Administración General	B2	
Sección Jurídica															
50362	Jefe de Sección	Palma	1	S	26	044	C	C3	A1	S	N	1	T.A.G. Técnico -a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciatura en derecho	C1





Sección Ejecutiva

50006	Jefe de Sección	Palma	1	S	26	044	C	C3	A1	S	N	1	T.A.G. Técnico -a superior Técnico - a superior en disciplina urbanística	Licenciatura en derecho	C1
-------	-----------------	-------	---	---	----	-----	---	----	----	---	---	---	---	-------------------------	----

Sección Administrativa

50948	Jefe de Sección	Palma	1	S	26	044	C	C3	A1	S	N	1	T.A.G. Técnico -a superior Técnico - a superior en disciplina urbanística Secretario -aria Interventor -a Secretario -aria	Licenciatura en derecho	C1
-------	-----------------	-------	---	---	----	-----	---	----	----	---	---	---	--	-------------------------	----

Sección Técnica

50004	Jefe de Sección	Palma	1	S	26	044	C	C3	A1	S	N	1	Arquitecto-a superior Arquitecto -a superior en disciplina urbanística TAG		C1
50005	Arquitecto -a superior	Palma	2	N	25	038	C	C1	A1	N	N	1	Arquitecto -a superior Arquitecto -a superior en disciplina urbanística	Carné conducir B	B2
50373	Arquitecto -a técnico a	Palma	3	N	24	037	C	C1	A2	N	N	1	Arquitecto -a técnico Arquitecto -a técnico -a en disciplina urbanística	Carné conducir B	B2
50375	Inspector -a urbanístico -a	Palma	13	N	19	032	C	C1	B/C1	N	N	1	Delineante Delineante de inspección urbanística	Carné conducir B	B2
50376	Inspector -a urbanístico -en II	Palma	1	N	18	028	C	C1	C1/C2	N	N	1	Vigilante-inspector-a	Carné conducir B	B2





CÓDIGOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLOCA

Departamento / Dirección insular / Secretaría técnica / Servicio / Sección

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
Código	Plaza	Destino	NL	TL	CD	CE	FP	Adam.	Grupo	PD	RN	Jor.	Categorías	Titulación Otros requisitos	Catalán	Observaciones

Notas:

General: Las letras de las columnas son para facilitar las notas que se indican. En la relación no aparecen.

Columna A: Es un código numérico para identificar el puesto de trabajo

Columna B: Denominación del puesto de trabajo

Columna C: Especifica el destino de la plaza en una localidad determinada.

Columna D: Refleja el nombre de las plazas

Columna E: Refleja si la plaza es singularizada (S) o base (N).

Columna F: Complemento de destino

Columna G: Complemento específico. La cantidad que corresponde a cada código de CE es la establecida en la tabla de CE del personal del Consell de Mallorca

Columna H: FP = Forma de provisión: LD = Libre designación; C = Concurso; E = Eventual; L = Laboral

Columna I: Adm. = Describe si la plaza está abierta a:

C-1 = Exclusivamente al personal del Consell y de sus organismo autónomos

C-2 = Personal del Consell y de otras administraciones locales

C-3 = Personal del Consell, de otras administraciones locales y administraciones autonómicas

C-4 = Personal del Consell, de otras administraciones locales, autonómicas y del Estado

HE = Habilitación Estatal

Columna J: Grupo de adscripción (A1, A2, B, C1, C2 o E).

Columna K: PD: S = plena dedicación; N = no plena dedicación

Columna L: RN: S = plazas restringidas a ciudadanos españoles

N = plaza abierta a ciudadanos de otras nacionalidades en los términos previstos en la normativa vigente

Columna M: Jornada del puesto de trabajo y, si es el caso, distribución horaria, utilizando los siguientes códigos:

1 = Jornada de 37,5 horas semanales de trabajo efectivo de media en cómputo anual prestada de forma continua.

Columna O: Describe la titulación requerida para poder acceder a la plaza

Si es el caso, refleja la formación específica requerida para la plaza y, también, otros requerimientos del puesto de trabajo

Columna P: Nivel de catalán: Códigos: A = básico; B = elemental; C = medio; D = superior; E = lenguaje administrativo

Columna Q: Si es el caso, describe las especificaciones concretas del puesto de trabajo

